

4º E.S.O. HISTORIA

Unidad 7.1: La sublevación e independencia de las colonias inglesas

LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA

En el Congreso, 4 de julio de 1776

Declaración unánime de los trece Estados Unidos de América.

Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver las ligas políticas que lo han unido con otro y asumir entre las potencias de la Tierra un sitio separado e igual, al cual tienen derecho según las Leyes de la Naturaleza y del Dios de la Naturaleza, el respeto debido a las opiniones del género humano exige que se declaren las causas que obligan a ese pueblo a la separación.

Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se cuentan el derecho a la Vida, a la Libertad y al alcance de la Felicidad; que para asegurar estos derechos, los hombres instituyen Gobiernos, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que cuando una forma de gobierno llegue a ser destructora de estos fines, es un derecho del pueblo cambiarla o abolirla, e instituir un nuevo gobierno (...) organizando su autoridad en la forma que el pueblo estime como la más conveniente para obtener su seguridad y su felicidad (...) cuando una larga cadena de abusos y usurpaciones (...) hace patente la intención de reducir al pueblo a un despotismo absoluto, es derecho del hombre, es su obligación, arrojar a ese gobierno y procurarse nuevos guardianes para su seguridad futura (...).

En consecuencia, nosotros, los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso General y apelando al Juez Supremo del Mundo en cuanto a la rectitud de nuestras intenciones, en el nombre y por la autoridad del buen pueblo de estas Colonias, solemnemente publicamos y declaramos que estas Colonias Unidas son y de derecho deben ser Estados Libres e Independientes. (...)